



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

"Año de conmemoración del 40° aniversario de la Restauración Democrática"

RAWSON, CHUBUT 12 JUN 2023

DELEGACIÓN N° 1 - CABA  
Sarmiento 1113 - 9° P. "A" (1041)  
☎ 011- 43846923/6981  
delegacion1@dgrentaschubut.gov.ar

RECEPTORIA N° 2 - COM.  
RIVADAVIA  
Dorrego 710 Loc. B y C (9000)  
☎ 0297- 4440290  
delegacion2@dgrentaschubut.gov.ar

RECEPTORIA N° 1 - TRELEW  
Don Bosco 135 (9100)  
☎ 0280 - 4427600  
receptoria1@dgrentaschubut.gov.ar

RECEPTORIA N° 3 - ESQUEL  
Av. Alvear 1185 (9200)  
☎ 02945- 452744  
receptoria3@dgrentaschubut.gov.ar

RECEP. N° 4- PUERTO MADRYN  
San Martín 185 (9120)  
☎ 0280- 4451762  
receptoria4@dgrentaschubut.gov.ar

RECEPTORIA N° 5 - SARMIENTO  
España 555 (9020)  
☎ 02967-4893402  
receptoria5@dgrentaschubut.gov.ar

RECEPTORIA N° 6 - RAWSON  
Alejandro Maíz 360 (9103)  
☎ 0280- 448-1360 Int. 116  
receptoria6@dgrentaschubut.gov.ar

Expte N° 1049/2023 - DGR  
Dpto. AR y P

Señores:

ESTABLECIMIENTO SANTA ANA S.A.  
AVENIDA LUIS MARIA CAMPOS 46 Piso: 5  
1425 - CABA

Tributo: Ingresos Brutos

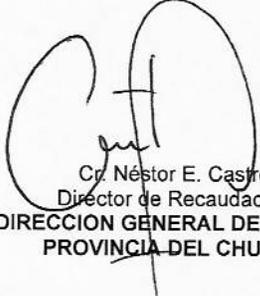
CUIT: 30-59876519-3

Ref.: Certificado de Exclusión de  
Retenciones y Percepciones

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds. a efectos de  
notificar Resolución N° 0763/23 -DGR y adjuntar Certificado de Exclusión  
de Retenciones y Percepciones que deberá ser presentado ante todo Agente de  
Retención y Percepción con el cual opere.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atte.-



  
Sr. Néstor E. Castro  
Director de Recaudación  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DEL CHUBUT



República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
 ☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON -  
 CHUBUT  
 ☎ (0280) 4481360 - 4481865 -  
 e-mail: dat@dgrchubut.gov.ar

"Año de conmemoración del 40° aniversario de la Restauración Democrática"

RAWSON, 12 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° 1049/2023-DGR; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de Mayo de 2023 se presenta el contribuyente ESTABLECIMIENTO SANTA ANA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-59876519-3, solicitando la emisión del Certificado de Exclusión de Retenciones y Percepciones en el mencionado tributo;

0763/23 Que el Departamento Agentes de Retención y Percepción ha analizado la situación fiscal de la firma, según informe adjunto a fojas 35 del expediente del Visto, verificando para la posición Abril 2023, un saldo a favor de ESTABLECIMIENTO SANTA ANA S.A., correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, Jurisdicción Chubut (907) de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$551.663,22);

Que a los fines de que el contribuyente pueda equilibrar los saldos en tal concepto, la Dirección General está facultada para extender al mismo un Certificado de Exclusión de Retenciones y Percepciones;

Que el mismo se emite en los términos ordenados por las Resoluciones N° 10/2000-DGR y N° 483/2022-DGR;

Que tal certificado se debe extender por el término de doscientos diez (210) días corridos contados a partir del día 12 de Junio de 2023 hasta el día 07 de Enero de 2024 inclusive, y deberá ser presentado indefectiblemente ante todo Agente de Percepción y Retención;

Que el contribuyente ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y Resolución 1141/2018-DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.-

Extender a favor del contribuyente ESTABLECIMIENTO SANTA ANA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos -

//...



*Cr. Néstor Eduardo Castro*  
 Director General de Rentas  
 Provincia del Chubut

*Dra. Leopoldina Virginia Coria*  
 Directora de Asuntos Legales  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut



República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
 ☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON -  
 CHUBUT  
 ☎ (0280) 4481360 - 4481865 -  
 e-mail: dat@dgrchubut.gov.ar

Dra. Lorena Mariana Coria  
 Directora de Asesorías Legales  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

*"Año de conmemoración del 40° aniversario de la Restauración Democrática"*

Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-59876519-3, por el término de doscientos diez (210) días corridos contados a partir del día 12 de Junio de 2023 hasta el día 07 de Enero de 2024 inclusive, el Certificado de Exclusión de Retenciones y Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

*[Handwritten signature]*  
 Sr. Néstor Eduardo Castro  
 Director de Resolución  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y, cumplido, Archívese.-

*[Handwritten signature]*  
 Sr. Gerardo O. Minnard  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

RESOLUCION N° 0763/23 -DGR.-



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

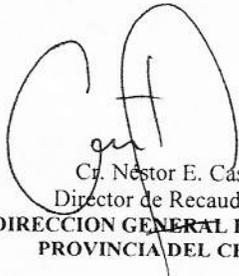
*"Año de conmemoración del 40° aniversario de la Restauración Democrática"*

## CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

----- Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente ESTABLECIMIENTO SANTA ANA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-59876519-3, exhiba el presente **CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES** deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los montos que paguen/facturen al citado Contribuyente, por el término de doscientos diez (210) días corridos contados a partir del día **12 de Junio de 2023 hasta el día 07 de Enero de 2024 inclusive**.-----

----- Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el **12 JUN 2023** .-----

RESOLUCIÓN N° 0763/23 DGR

  
Cr. Néstor E. Castro  
Director de Recaudación  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DEL CHUBUT



  
Cr. Gerardo O. Minnaard  
Director General  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE RENTAS